	POLITICA DE COMPRAS SOSTENIBLES	Fecha de emisión 16 de enero de 2023
		Fecha de actualización 05 de febrero de 2026
Código AB-D-05		Versión 02

OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la gestión de Compras Sostenibles en Grupo Indufrial S.A., incorporando criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en los procesos de selección, evaluación, contratación, seguimiento y terminación de vínculo comercial con proveedores, contratistas y aliados estratégicos comerciales; con el fin de gestionar riesgos, garantizar el cumplimiento del objeto social de Indufrial a través de una capacidad logística, financiera y de abastecimiento adecuada en oportunidad y calidad, asegurar el cumplimiento legal, mejorar el desempeño de la cadena de suministro y contribuir a la sostenibilidad del negocio.

ALCANCE

La presente política aplica a:


- Todas las compras y contrataciones de bienes y servicios realizadas por Grupo Indufrial S.A, para garantizar el correcto desarrollo de la actividad económica del grupo.
- Todos los proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados estratégicos, nacionales y extranjeros.
- Todas las unidades de negocio y de operaciones (fabricación, logística, SPR, mantenimiento, repuestos, BPO, analítica & IoT, distribución y comercialización, servicios asociados).

El cumplimiento de esta política es obligatorio para los colaboradores que participan en procesos de abastecimiento y para los proveedores que mantengan relación comercial con la compañía.

ÉSTANDARES Y LEYES DE REFERENCIA

Esta política está alineada con:

- El marco normativo colombiano en asuntos ambientales y de circularidad, Laboral, de libre competencia, SST, Derechos Humanos, Ética, Corrupción, LA/FT/FPADM, Seguridad de la información.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, Principios Rectores sobre Empresas y DD.HH. de la ONU.
- Convenios OIT.
- OCDE - Guías de Debida Diligencia para cadenas de suministro responsables.
- Normatividad en LA/FT/FPADM (Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva).

	POLITICA DE COMPRAS SOSTENIBLES	Fecha de emisión 16 de enero de 2023
		Fecha de actualización 05 de febrero de 2026
Código AB-D-05		Versión 02

MARCO INTERNO DE REFERENCIA

Esta política se articula con:

- AB-P-03 Procedimiento selección, conocimiento y evaluación de proveedores.
- GC-D- 09 Código de Ética y Conducta del Grupo Indufrial.
- GC-D Código de Ética para proveedores.
- DH-D-10 Política de Conflicto de Intereses.
- DH- D-07 Política contra el Trabajo Infantil, Forzoso y la Discriminación.
- GA-D-03 Política Ambiental.
- GA-D-05 Programa de Gestión Integral de Residuos (PGIR).
- GC-D-19 MANUAL SAGRILIFT.

PRINCIPIOS RECTORES

La gestión de proveedores en Grupo Indufrial se rige por los siguientes principios:


- Cumplimiento legal y normativo.
- Ética, transparencia y prevención de la corrupción.
- Respeto por los derechos humanos y laborales.
- Prevención de impactos ambientales y uso eficiente de recursos.
- Gestión del riesgo y mejora continua.
- Enfoque de diligencia debida en la cadena de suministro
- Los criterios ASG se priorizan en función de la materialidad y el riesgo asociados al sector, tipo de bien o servicio, país de origen y nivel de criticidad del proveedor.
- Integración del componente económico: Las decisiones de compra consideran, además de los criterios ASG, el análisis del costo total, la capacidad financiera del proveedor y la continuidad operativa del negocio, con el fin de asegurar valor sostenible y gestión responsable de riesgos en la cadena de suministro.

CLASIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Grupo Indufrial clasifica sus proveedores en:

Proveedor especial: Aquellos que tengan una o más de las siguientes características:

- Proveedor único; es aquel que tiene la patente o concesión para ser el único en vender o realizar el servicio.
- Proveedor que por urgencia o emergencia sea el que la organización debería usar.

	POLITICA DE COMPRAS SOSTENIBLES	Fecha de emisión 16 de enero de 2023
		Fecha de actualización 05 de febrero de 2026
Código AB-D-05		Versión 02

- Proveedores extranjeros; en los cuales, debido a sus disposiciones gubernamentales, no cuentan con la documentación exigida por Indufrial S.A.
- Persona natural; elegido para trabajos específicos, debe presentar la documentación solicitada en los formatos de conocimiento y vinculación.

Proveedor crítico: El proveedor será crítico según caracterización de proveedores, si y sólo si impacta mínimo dos de los siguientes criterios

- Impacto en la calidad de la Operación.
- Seguridad y Salud.
- Medio Ambiente.
- Impacto en la cadena de suministro internacional.

SELECCIÓN, CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Selección y conocimiento:

Todo proveedor nuevo deberá ser sometido a un proceso de selección y conocimiento que incluya:

- Identificación y validación de información legal y financiera.
- Diligenciamiento de los formatos de conocimiento y vinculación definidos por la compañía.
- Verificación en listas restrictivas y análisis de riesgo cuando aplique.

Evaluación:

Ningún proveedor podrá ser contratado sin haber sido previamente:


- Clasificado según su nivel de criticidad (caracterización de proveedores).
- Evaluado conforme al formato de evaluación de proveedores para la selección.
- Evaluado en criterios ASG conforme al formato conocimiento de prácticas de sostenibilidad de socios comerciales.

Para proveedores críticos, la contratación estará condicionada a:

- Resultados favorables de evaluación de proveedores para la selección.
- Resultados favorables de la evaluación ASG.
- Definición y aprobación de planes de acción correctivos cuando se identifiquen brechas.

DILIGENCIA DEBIDA EN LA CADENA DE SUMINISTRO

Grupo Indufrial S.A. aplica un enfoque de diligencia debida en su cadena de suministro como parte integral de la gestión de Compras Sostenibles, con el fin de identificar, evaluar, prevenir, mitigar y dar

	POLITICA DE COMPRAS SOSTENIBLES	Fecha de emisión 16 de enero de 2023
		Fecha de actualización 05 de febrero de 2026
Código AB-D-05		Versión 02

seguimiento a los riesgos ambientales, sociales, de derechos humanos, éticos y de gobernanza asociados a sus proveedores.

La diligencia debida se implementa desde la etapa de selección de proveedores y se mantiene durante toda la relación comercial, considerando la criticidad, el impacto en la calidad de la operación, en el medio ambiente, la seguridad y salud, aspectos sociales y en la cadena de suministro internacional. Los proveedores clasificados como críticos son sujetos a un nivel de evaluación y seguimiento reforzado.

Como parte de este proceso, Grupo Indufrial exige a sus proveedores la entrega de información veraz y verificable, la aceptación del Código de Conducta para Proveedores, el cumplimiento de los criterios ASG definidos por la compañía y la disposición para atender procesos de revisión documental y seguimiento cuando sea requerido.

Cuando se identifiquen riesgos, incumplimientos o brechas relevantes, la compañía podrá solicitar planes de acción correctivos, realizar seguimiento a su implementación y, en casos de incumplimiento grave o reiterado, restringir, suspender o terminar la relación comercial, conforme a los procedimientos internos establecidos.

Este enfoque de diligencia debida es apoyado mediante la capacitación del personal involucrado en la contratación y gestión de proveedores, así como mediante el seguimiento a indicadores de desempeño en compras sostenibles.


La aplicación de la diligencia debida se realizará de forma proporcional al nivel de riesgo del proveedor, de conformidad con la caracterización de proveedores vigente.

INCUMPLIEMTOS Y CONSECUENCIAS

El incumplimiento de los compromisos ASG establecidos podrá dar lugar, según la gravedad y recurrencia a:

- Solicitar acciones correctivas y revisión de desempeño.
- Restringir o suspender pedidos temporalmente.
- Rescindir el contrato por causa justificada.
- Reportar a autoridades cuando corresponda.

Todas las decisiones deberán quedar documentadas y respaldadas por evidencias verificables.

	POLITICA DE COMPRAS SOSTENIBLES	Fecha de emisión 16 de enero de 2023
		Fecha de actualización 05 de febrero de 2026
Código AB-D-05		Versión 02

CONTRATOS VIGENTES

Para los contratos vigentes que no incluyan cláusulas ASG, Grupo Indufrial S.A. promoverá su actualización progresiva mediante adendas, anexos contractuales o aceptación formal del Código de Conducta para Proveedores, priorizando a los proveedores críticos.


COMPROMISOS DE GRUPO INDUFRIAL

Grupo Indufrial S.A. se compromete a integrar de manera progresiva y sistemática criterios ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo (ASG) en todos los procesos de abastecimiento y contratación de bienes y servicios, alineando sus decisiones de compra con los principios del Código de Ética y Conducta, el Código de Conducta para Proveedores y el marco legal aplicable. En particular, el Grupo se compromete a:

- Integrar criterios ASG en los procesos de selección y evaluación de proveedores, de acuerdo con el Procedimiento de Selección, Conocimiento y Evaluación de Proveedores.
- Clasificar proveedores según su nivel de criticidad e impacto.
- Exigir a sus proveedores el cumplimiento del Código de Conducta para Proveedores, así como de la legislación laboral, de seguridad y salud en el trabajo, ambiental, de libre competencia, integridad, prevención del soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Aplicar un enfoque de diligencia debida en la cadena de suministro, identificando, evaluando y gestionando los riesgos ASG en función de la criticidad del proveedor, el tipo de bien o servicio y el contexto país.
- Promover la mejora continua del desempeño ASG de los proveedores, a través de evaluaciones periódicas, planes de acción, acompañamiento técnico y, cuando sea pertinente, programas de formación y sensibilización.
- Evaluar anualmente a los proveedores críticos desde el punto de vista ambiental, social y operativo.
- Establecer planes de acción cuando se identifiquen incumplimientos o brechas.
- Capacitar a los colaboradores involucrados en compras sostenibles.
- Medir y hacer seguimiento al desempeño de compras sostenibles mediante indicadores.

METAS

Con el fin de materializar los compromisos anteriores, Grupo Indufrial establece metas concretas de compras sostenibles, que garanticen una evaluación objetiva y que serán revisadas periódicamente

	POLITICA DE COMPRAS SOSTENIBLES	Fecha de emisión 16 de enero de 2023
		Fecha de actualización 05 de febrero de 2026
Código AB-D-05		Versión 02


para evaluar el progreso del desempeño ASG en la cadena de suministro y el avance hacia nuestros compromisos.

- **Capacitación en compras sostenibles:** Capacitar, para el año 2027, al menos al 60% de las personas colaboradoras de las áreas de compras, contratación, gestión de proveedores y áreas técnicas clave en temas ASG relevantes (ética e integridad, Derechos Humanos y trabajo infantil/forzoso, no discriminación, SST, gestión ambiental y residuos, cambio climático y cumplimiento normativo), tomando como línea base el año 2025.
- **Evaluación ASG de proveedores críticos:** Evaluar con criterios ASG, para el año 2027, al 100% de los proveedores clasificados como críticos en el Procedimiento de Selección, Conocimiento y Evaluación de Proveedores, tomando como línea base el universo de proveedores críticos identificado en 2025.
- **Evaluación ASG de nuevos proveedores:** Asegurar que, a partir del año 2026, el 100% de los nuevos proveedores sean evaluados en criterios ASG antes de su contratación, integrando esta revisión en el flujo estándar de alta de proveedores.
- **Desempeño mínimo ASG de proveedores evaluados:** Lograr que, para el año 2027, al menos el 70% de los proveedores evaluados alcancen o superen el nivel mínimo de desempeño ASG definido por Grupo Indufrial S.A., implementando planes de acción correctiva con el resto de proveedores evaluados.
- **Adhesión al Código de Conducta para Proveedores:** Obtener, para el año 2027, la firma de aceptación del Código de Conducta para Proveedores de al menos el 60% de los proveedores activos, priorizando a los proveedores clasificados como críticos.
- **Cláusulas contractuales ASG:** Incluir, para el año 2027, cláusulas ASG (ética e integridad, derechos humanos, medio ambiente y SST) en al menos el 50% de los contratos vigentes con proveedores activos, con foco en los contratos firmados con proveedores críticos.
- **Sensibilización ASG a proveedores críticos:** Realizar, antes del año 2027, al menos una acción de sensibilización o formación en temas ASG con un mínimo del 60% de los proveedores críticos (por ejemplo, talleres, jornadas virtuales, comunicaciones formales o campañas específicas).

Estas metas podrán ajustarse de acuerdo con los resultados obtenidos, cambios normativos o nuevas prioridades estratégicas en materia de compras sostenibles

CANALES DE COMUNICACIÓN

- La política se publicará en la web corporativa y se comunicará en procesos de inducción a la compañía.

	POLITICA DE COMPRAS SOSTENIBLES	Fecha de emisión 16 de enero de 2023
		Fecha de actualización 05 de febrero de 2026
Código AB-D-05		Versión 02

- Se dispone de canales formales de contacto (PQRS/medio corporativo) para consultas y quejas en materia de compras sostenibles de partes interesadas; los reportes son gestionados sin represalias y con confidencialidad.

RESPONSABLES

El cumplimiento efectivo de esta política de compras sostenibles requiere el compromiso de todos los niveles de la organización. A continuación, se definen los roles y responsabilidades principales:

Alta Gerencia

Aprobar la presente política y los objetivos de compras sostenibles institucionales, proveer los recursos necesarios para su implementación y evaluar periódicamente la eficacia de los lineamientos establecidos y el impacto generado en la creación de valor en el modelo de negocio. La Alta Gerencia debe, además, integrar criterios de sostenibilidad en la planificación estratégica y en la toma de decisiones corporativas.

Líderes de Proceso


Asegurar la implementación de los lineamientos y buenas prácticas de compras sostenibles en sus respectivas áreas de trabajo, cumpliendo con los controles operacionales establecidos. Asimismo, deben hacer seguimiento a las metas de compras sostenibles que impacten en su proceso y reportar periódicamente los avances y resultados al área de abastecimiento.

Colaboradores

Cumplir los lineamientos de la política de compras sostenibles en sus tareas diarias. Igualmente, participar activamente en las actividades de capacitación en la materia y en las iniciativas impulsadas por la empresa, contribuyendo con ideas y buenas prácticas para la garantizar la sostenibilidad en la cadena de suministro.

Capacitación Compras sostenibles

La organización promoverá la sensibilización y capacitación en compras sostenibles para sus colaboradores y de terceros relevantes, según aplique, con el fin de fortalecer la cultura de sostenibilidad, asegurar el cumplimiento de esta política y mejorar el desempeño de la cadena de suministro en estos asuntos.

	POLITICA DE COMPRAS SOSTENIBLES	Fecha de emisión 16 de enero de 2023
		Fecha de actualización 05 de febrero de 2026
Código AB-D-05		Versión 02


SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

En el Grupo Industrial S.A. la mejora continua es un elemento esencial para alcanzar los objetivos establecidos y asegurar la aplicación de las mejores prácticas. Por este motivo, la implementación de mecanismos de seguimiento que validen el cumplimiento de esta política y el desempeño sostenible constituye un componente fundamental de los procesos del área de abastecimiento y unidades operativas, en tanto permiten monitorear los indicadores de adhesión al Código de Conducta de los proveedores, capacitación al área de compras y grupos de interés en criterios ASG y análisis de práctica sostenibles de los aliados comerciales.

Los indicadores de compras sostenibles serán revisados de manera periódica por el área de abastecimiento y la Alta Gerencia, con el propósito de evaluar los resultados obtenidos frente a los objetivos establecidos, identificar oportunidades de mejora y definir, cuando sea necesario, acciones preventivas y correctivas que fortalezcan el desempeño sostenible en la cadena de suministro y aseguren la mejora continua.


MODIFICACIÓN Y VIGENCIA

Esta política de compras sostenibles será revisada de forma periódica anualmente para garantizar su vigencia y adecuación; cualquier modificación o actualización será aprobada por la Alta Gerencia y comunicada a todos los niveles de la organización. De este modo, aseguramos que la política se mantenga vigente y que nuestros esfuerzos sigan orientados hacia un desempeño sostenible cada vez más destacado.

	POLITICA DE COMPRAS SOSTENIBLES	Fecha de emisión 16 de enero de 2023
		Fecha de actualización 05 de febrero de 2026
Código AB-D-05		Versión 02

RESUMEN DE CAMBIOS

Fecha	Modificación
16 de enero de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Emisión del documento
05 de febrero de 2026	<ul style="list-style-type: none"> Se elimina propósito, definiciones, lineamientos, condiciones de pago y otras disposiciones. Se modifica el alcance y nombre del documento de POLITICA DE COMPRAS a POLITICA DE COMPRAS SOSTENIBLES. Se incluye Objetivo; Estándares y leyes de referencia; Marco interno de referencia; Principios rectores; Clasificación de proveedores; Selección, conocimiento y evaluación de proveedores; Diligencia debida en la cadena de suministro; Incumplimiento y consecuencias; Contratos vigentes; Compromisos; Mestas; Canales de comunicación y responsables; Seguimiento y mejora continua y Modificación y vigencia, lo anterior acorde a Gestión Sostenible.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Analista Sistema de Gestión Integral	Dirección de Gestión y Control de Procesos	
		VP. Abastecimiento